

**APRUEBA ACUERDO N° 2170 ACORDADO EN
REUNION EXTRAORDINARIA N°210 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N°00.146/2023

Arica, 07 de febrero de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto exento N° 00.458/2021, de fecha 29 de junio de 2021; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, el Ministerio de Educación ha establecido como parte de su política pública, de educación superior, la definición de Planes de Fortalecimiento a 10 años de las universidades. Estos planes de Fortalecimiento se configuran como un instrumento de planificación y gestión de apoyo al desarrollo institucional.

Que, a nivel institucional y en dicho contexto, la Universidad de Tarapacá tiene un conjunto de objetivos estratégicos para el área de Gestión y Planificación Estratégica. En este ámbito, se circunscribe y se vincula el Plan Operativo Bi Anual, en particular con el objetivo del Plan de Fortalecimiento Institucional que hace referencia a "Dotar de la infraestructura y de los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades misionales con calidad, equidad, seguridad, bienestar, y sustentabilidad, que pretende lograr infraestructura y equipamiento de la casa central y sede Iquique acorde a estándares de inclusión y calidad.

Que, mediante Decreto exento N° 00.458/2021, de fecha 29 de junio de 2021, se promulga acuerdo N° 2050 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión Extraordinaria N°190, realizada el 25 de junio de 2020, donde con unanimidad de los presentes se aprueba el documento denominado "Mecanismos de distribución de presupuesto de los planes operativos Bi-Anuales".

Que, mediante reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, realizada el 23 de enero de 2023, se adoptó el siguiente el acuerdo N° 2170, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2170

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022 según lo señalado en el Decreto Exento 00.458/2021.”

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2170 que acuerda que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo N°2170, adoptado en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, de fecha 23 de enero de 2023, que acuerda que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2170

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022 según lo señalado en el Decreto Exento 00.458/2021.”

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

